SER
VEL

RESOLUCIÓN O. Nº 106/2023

ANT: Resolución O. N°006 y Resolución O. N° 058 que determinan la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral y máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en espacios públicos autorizados en la comuna de Colina, para la elección de miembros del Consejo Constitucional

MAT: Actualiza Nómina de Espacios Públicos Autorizados y Máximo de Elementos de Propaganda Permitidos, para la instalación de propaganda electoral en la comuna de Colina

SANTIAGO, 20 de Marzo de 2023

VISTOS:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 144 de la Constitución Política de la República; el artículo 35 inciso segundo de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; lo dispuesto en la Resolución O N° 006, de fecha 18 de Enero de 2023, que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Colina; lo dispuesto en la Resolución O N° 058, de fecha 01 de Marzo de 2023, que determinó el máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en espacios públicos autorizados en la comuna de Colina, con ocasión de la Elección de los integrantes del Consejo Constitucional y, demás disposiciones legales pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 144 de la Constitución Política de la República establece que, a la elección de los integrantes del Consejo Constitucional, serán aplicables las disposiciones contempladas en el DFL N° 2 del año 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios.

2. Que, en este contexto, de acuerdo lo previsto en el artículo 35 de la Ley N°18.700, sólo podrá realizarse propaganda electoral en los espacios que, de acuerdo con la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, puedan ser calificados como plazas, parques u otros espacios públicos y estén expresamente autorizados por el Servicio Electoral.

3. Que, asimismo, y conforme lo previene el artículo 35 antes citado, en su inciso 2°, el Servicio Electoral, regulará mediante instrucciones la distribución de los espacios públicos autorizados, velando por el uso equitativo de ellos y con el fin

de no entorpecer el uso de estos espacios por la ciudadanía, pudiendo determinar el máximo de elementos permitidos.

4. Que, en cumplimiento a las disposiciones previamente citadas, este Servicio dictó la Resolución O. N° 006, de fecha 18 de Enero de 2023, de la Dirección Regional Metropolitana y la Resolución O. N° 058, de fecha 01 de Marzo de 2023, del mismo origen; donde se determinó la nómina de espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral y el máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en espacios públicos autorizados, ambos en la comuna de Colina.

5. Que, según fue informado por la Municipalidad de Colina, los espacios públicos autorizados Espacio Público El Colorado se encontrarán en obras municipales durante el periodo de propaganda electoral, por consiguiente, no podrán ser destinados para el despliegue de propaganda electoral con ocasión de la elección de miembros del Consejo Constitucional.

6. Que, dada las circunstancias referidas en el numeral anterior, surge la necesidad imperante para este Servicio, de modificar la nómina de espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral y el máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en espacios públicos autorizados en la comuna de Colina; en atención a la elección de los integrantes del Consejo Constitucional.

RESUELVO:

1. **MODIFÍCASE** la Resolución O. N° 006, de fecha 18 de Enero de 2023 y la Resolución O. N° 058, de fecha 01 de Marzo de 2023; ambas de la Dirección Regional Metropolitana, respecto de la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados, y máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en espacios públicos autorizados en la comuna de Colina, al siguiente tenor:

i. El espacio público autorizado de la comuna de Colina (N° 14) y el máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en dicho espacio público, se reemplaza por el espacio público N° 14 Espacio Público Quilapilún, ubicado en Quilapilún Oriente Sur con Autopista Los Libertadores, cuyo máximo de elementos permitidos corresponde a 3.

2. **ACTUALÍZASE** la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados, y el máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en los espacios públicos autorizados de la comuna de Colina, con ocasión de la Elección del Consejo Constitucional 2023.

SER VEL

NÓMINA ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS Y MÁXIMO DE ELEMENTOS DE PROPAGANDA PERMITIDOS (MEP) PARA LA INSTALACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL EN LA COMUNA DE COLINA

N°	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
1	ESPACIO PÚBLICO ACONCAGUA	ACONCAGUA-GENERAL DE BRIGADA ZENTENO DEL POZO - LA TIRANA	GENERAL DE BRIGADA ZENTENO DEL POZO SUR CON LA TIRANA	**ORIENTACIÓN:** PONIENTE A ORIENTE
2	ESPACIO PÚBLICO GENERAL SAN MARTÍN NORTE	EL SAUCE - GENERAL SAN MARTÍN - ESMERALDA	GENERAL SAN MARTÍN VEREDA ORIENTE CON EL SAUCE	**ORIENTACIÓN:** SUR A NORTE
3	ESPACIO PÚBLICO VALLE VERDE	PRESIDENTE. NARRADOR CARLOS CERDA -ESMERALDA- ESCRITOR LUIS ORREGO LUCO	BANDEJÓN CENTRAL ESMERALDA CON ESCRITOR LUIS ORREGO LUCO	**ORIENTACIÓN:** PONIENTE A ORIENTE
4	ESPACIO PÚBLICO ALPATACAL	RIBERA RÍO COLINA - ALPATACAL - CALETERA ORIENTE	CALETERA ORIENTE (VEREDA PONIENTE) CON ALPATACAL NORTE	**ORIENTACIÓN:** SUR A NORTE
5	ESPACIO PÚBLICO ROTONDA CHICUREO	AV. CHICUREO-AV. EL VALLE	AV. CHICUREO NORTE CON AV. EL VALLE ORIENTE	**ORIENTACIÓN:** NORTE A SUR
6	ESPACIO PÚBLICO LO PINTO	LO PINTO-GENERAL SAN MARTÍN	LO PINTO SUR CON GENERAL SAN MARTÍN	**ORIENTACIÓN:** ORIENTE A PONIENTE
7	ESPACIO PÚBLICO ROTONDA CHAMISERO	AV. CHAMISERO- AV. EL VALLE	AV. CHAMISERO ORIENTE CON AV. EL VALLE SUR	**ORIENTACIÓN:** ORIENTE A PONIENTE, FORMANDO UNA U
8	ESPACIO PÚBLICO INMACULADA CONCEPCÍON	INMACULADA CONCEPCIÓN-SANTA GEMITA	INMACULADA CONCEPCIÓN NORTE CON SANTA GEMITA	**ORIENTACIÓN:** ORIENTE A PONIENTE
9	ESPACIO PÚBLICO GENERAL SAN MARTÍN	GENERAL SAN MARTÍN - MARCOS GOYCOLEA - MARÍA ESTER FUENZALIDA	BANDEJÓN CENTRAL GENERAL SAN MARTÍN CON MARCOS GOYCOLEA	**ORIENTACIÓN:** SURPONIENTE A NORPONIENTE TRAMO 1: BANDEJÓN CENTRAL GENERAL SAN MARTÍN ENTRE MARCOS GOYCOLEA Y NASA

				TRAMO 2: BANDEJÓN CENTRAL GENERAL SAN MARTÍN ENTRE NASA Y 55 METROS AL NORTE
10	PLAZA DE ARMAS DE COLINA	CHACABUCO - AV. FONTT - GENERAL SAN MARTÍN	AV. FONTT ORIENTE CON CHACABUCO SUR	**ORIENTACIÓN:** NORTE A SUR, LUEGO SUR A NORORIENTE
11	ESPACIO PÚBLICO GENERAL SAN MARTÍN SUR	AV. LOS ÁLAMOS - GENERAL SAN MARTÍN - EL HARAS	BANDEJÓN CENTRAL AVENIDA GENERAL SAN MARTÍN FRENTE AV. LOS ÁLAMOS NORTE	**ORIENTACIÓN:** NORTE A SUR
12	ESPACIO PÚBLICO MARCOS GOYCOLEA	MARCOS GOYCOLEA - FUNDO SAN MIGUEL	MARCOS GOYCOLEA NORTE, ENTRADA FUNDO SAN MIGUEL	**ORIENTACIÓN:** PONIENTE A ORIENTE
13	ESPACIO PÚBLICO ROTONDA PIEDRA ROJA	AV. PADRE SERGIO CORREA - LOS BOLDOS	AV. PADRE SERGIO CORREA ORIENTE CON AV. LOS BOLDOS NORTE	**ORIENTACIÓN:** SUR A NORTE
14	ESPACIO PÚBLICO QUILAPILÚN	QUILAPILÚN - AUTOPISTA LOS LIBERTADORES	QUILAPILÚN ORIENTE (COSTADO SUR) CON AUTOPISTA LOS LIBERTADORES	**ORIENTACIÓN:** ORIENTE A PONIENTE
15	ESPACIO PÚBLICO CAMINO BATUCO-LIRAY	AV. PRESIDENTE. EDUARDO FREI MONTALVA- LIRAY	RETORNO BATUCO LIRAY ORIENTE	**ORIENTACIÓN:** PONIENTE A ORIENTE

Nota 1: El Servicio Electoral publica en su sitio web un plano georreferenciado donde se señala la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: Será obligación de cada candidatura, asegurarse de que los elementos de propaganda se instalen dentro de los tramos definidos conforme al plano georreferenciado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

SERVICIO ELECTORAL
DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA
CHILE

VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA
DIRECTORA REGIONAL

VRT
DISTRIBUCIÓN:
- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señora Alcaldesa de la I. Municipalidad de Colina
- Partidos Políticos
- Candidaturas independientes fuera de pacto
- Oficina de Partes D.R.M.